
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 568644/22/24, El o la (los) C. ALFONSO AGUILAR MARQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en 2ª. CERRADA DE JUSTO SIERRA, MANZANA 2, LOTE 18, PREDIO DENOMINADO "ACAHUATITLA", COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Noreste: 15.22 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Noroeste: 10.80 MTS. COLINDA CON 2ª. CERRADA DE JUSTO SIERRA. Al Suroeste: 15.40 MTS. COLINDA CON 3ª. CERRADA DE JUSTO SIERRA. Al Sureste: 10.80 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 164.91 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 27 de Junio del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

515.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 564571/12/24, El o la (los) C. MARIA LETICIA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ROSAS, LOTE 3, MANZANA 1, PREDIO DENOMINADO TEXALPA 2, COLONIA TEXALPA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.00 Y LINDA CON CALLE ROSAS. Al Sur: 8.00 Y LINDA CON ESCUELA ESTATAL. Al Oriente: 15.00 Y LINDA CON LOTE # 2. Al Poniente: 15.00 Y LINDA CON LOTE # 4. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 27 de Junio del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

515.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 416982/06/2024, El o la (los) C. EMILIA PORTILLO OLGUIN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE VERACRUZ # 56, (ANTES LOTE 3 MANZANA 2) COLONIA ISIDRO FABELA, Municipio de TECAMAC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10 METROS CON CALLE VERACRUZ. Al Sur: 10 METROS CON LOTE 22. Al Oriente: 25 METROS CON LOTE 4. Al Poniente: 25 METROS CON LOTE 2. Con una superficie aproximada de: 250.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 04 de Julio del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

515.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 01 de julio del 2024.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **63,252** firmada con fecha 27 de junio del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **J. GUADALUPE O. GARCIA MUCIÑO** que otorgó, la señora **MARCELINA ARACELI GUTIERREZ ORTIZ**, en su carácter de albacea y única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAVIER DE JESUS GARCIA NAVA**.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

311.-12 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 33,909 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor VICTOR MOLINA ARROYO, en la cual los señores IDALY MOLINA MÁRQUEZ y JESÚS EDUARDO MOLINA MÁRQUEZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ALFONSO BORJA TORRES.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 95 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

318.-12 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, una vez recabados los informes a que se refiere el citado artículo, se hace saber que por escritura número **39,594**, firmada con fecha 2 de julio del 2024, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y DEL CARGO DE ALBACEA**, respecto de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **AMALIA ROJAS MARTÍNEZ**, que otorgó el señor **CÉSAR SANTIAGO ROJAS** en su carácter de albacea y único y universal heredero, quien manifestó que procederá a realizar el inventario y avalúos de los bienes que integran la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Cuautitlán, Estado de México, a 03 de julio del 2024.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

08-B1.-12 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 10 de julio de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**88,728**", volumen "**1,848**", de fecha "**21 de junio de 2024**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria y la Radicación de las Sucesiones Acumuladas a bienes de los señores **GLORIA PÉREZ PALLARES y CAROL RUBÉN VILLEGAS VELÁZQUEZ**, que otorgan los señores **GLORIA, CAROLINA, PATRICIA e ISMAEL todos de apellidos VILLEGAS PÉREZ, como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de los señores **GLORIA PÉREZ PALLARES y CAROL RUBÉN VILLEGAS VELÁZQUEZ**, con sus actas de defunción y su entroncamiento con los de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

334.-15 y 31 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 10 de julio de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**88,746**”, volumen “**1,846**”, de fecha “**28 de junio de 2024**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **TERESA CABEZAS HIGAREDA**, que otorgan los señores **CECILIA HIGAREDA CABEZAS, LUIS MANUEL, RAFAEL y JORGE CARLOS todos de apellidos GAMBOA CABEZAS, como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **TERESA CABEZAS HIGAREDA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

335.-15 y 31 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 10 de julio de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**88,585**”, volumen “**1,835**”, de fecha “**10 de mayo de 2024**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN CARLOS MORLET ESPINOSA**, que otorgan los señores **GIANCARLO y JACQUELINE ambos de apellidos MORLET GÓMEZ y GRISELDA GÓMEZ OJEDA, los dos primeros como descendientes directos y la última como cónyuge del de cujus, en su carácter de posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte del señor **JUAN CARLOS MORLET ESPINOSA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

336.-15 y 31 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 10 de julio de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**88,641**”, volumen “**1,831**”, de fecha “**03 de junio de 2024**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión

intestamentaria a bienes de la señora **OLIVER GALARZA HERNÁNDEZ**, que otorgan los señores **ARTURO, ALEJANDRO, CARLOS, JUAN DANIEL, HERIBERTO VICENTE, JORGE, MARISELA y ANUAR GARY** todos de apellidos **GÓMEZ GALARZA y DELFINO GÓMEZ CRUZ**, los ocho primeros como descendientes directos y el último como cónyuge de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **OLIVER GALARZA HERNÁNDEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

337.-15 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 3 DE JULIO DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7271**, DE FECHA **DOS** DE **JULIO** DEL AÑO **2024**, PASADO ANTE MÍ, LA SEÑORA **ODILIA GARCÍA CARBAJAL** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE ODILIA GARCÍA DE CALZADA) Y **FAYNÉ ADRIANA CALZADA GARCÍA** POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORITA **ESTELÍ ALEJANDRA CALZADA GARCÍA**, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LAS DOS ÚLTIMAS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ADRIÁN CALZADA ÁVALOS**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

339.-15 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 32,362, volumen 472, de fecha de firma ocho de julio de 2024, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GRACIELA MIRANDA GUZMÁN, que otorgo la señora TERESA CAROLINA ÁLVAREZ MIRANDA, en su carácter de descendiente de la de cujus, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 9 DE JULIO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

344.-15 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,741**, Volumen **2,941**, de fecha **05 DE JULIO DE 2024**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARÍA REYNALDA CARRASCO JIMÉNEZ**, que otorgan

los señores **JORGE, MARÍA VIRGINIA, RICARDO GUILLERMO, MARÍA ELISA y JOAQUÍN** todos de apellidos **OREA CARRASCO**, en su carácter de descendientes en primer grado, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

369.-15 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,742**, Volumen **2,942**, de fecha **05 DE JULIO DE 2024**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOAQUÍN OREA MIRANDA**, que otorgan los señores **JORGE, MARÍA VIRGINIA, RICARDO GUILLERMO, MARÍA ELISA y JOAQUÍN** todos de apellidos **OREA CARRASCO**, en su carácter de descendientes en primer grado, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

370.-15 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,726 volumen 226** de fecha **10** de julio del año **2024**, otorgado Ante mí, el señor, **HAMID JESUS POURESMAIL GUADARRAMA** radica la sucesión, **TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **ROSA MARIA ANTONIA GUADARRAMA FABELA**; lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 10 julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

372.-15 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,719 volumen 229** de fecha **05** de julio del año **2024**, otorgado Ante mí, los señores **HOLANDA LIZETH Y JESUS ALBERTO de apellidos GONZALEZ DELGADO** Radican la Sucesión **INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **ROSA ISELA DELGADO CHAVEZ**; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad

con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 09 julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

372.-15 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número **MIL SETECIENTOS NUEVE**, de fecha **VEINTIOCHO** de **JUNIO** de **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA LUISA MARQUEZ CARREOLA**, que otorga la señora **XOCHITL LARISSA BAÑUELOS MARQUEZ**, quien compareció por su propio derecho y expresó su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario, reconoció la validez del testamento otorgado por la señora **MARIA LUISA MARQUEZ CARREOLA**, aceptó su nombramiento como Única y Universal Heredera y Albacea que le fue conferido por la de cujus en su aludida disposición testamentaria y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario de la sucesión de mérito e instruye a la Suscrita Notario para dar a conocer sucintamente el contenido del presente instrumento en los términos de Ley.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

111-A1.-15 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **78,375** del volumen **2005 ORDINARIO**, de fecha **26** de **Junio** del año **2024**, ante mi, la señora **SOFIA VARGAS LEOS**, en su calidad de progenitora, **RADICÓ** la Sucesión **INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ARENEE MANCILLA VARGAS** y manifestó su conformidad de que sea designada en su oportunidad como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA ASI COMO ALBACEA**, a lo cual procederá en el momento procesal oportuno.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Favor de publicar dos veces con un intervalo de siete en siete días.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **26** de **Junio** del **2024**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

112-A1.- 15 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,095**, fecha **2 de Mayo** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del Cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Carolina Marta Argumosa Gutiérrez**, que otorgó la señora **Gisela Sagrario Campo Argumosa**, en su carácter de “**Único y Universal Heredero**” y “**Albacea**”, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 30 de Mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

114-A1.- 15 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,206**, fecha **03 de Junio** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Jesús Alfonso Farias Díaz**, que otorgó la señora **Verónica Farias Garza**, en su carácter de “**Única y Universal Heredera**” y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Juan Germán Farias Díaz**, en su carácter de “**Albacea**”, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 13 de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

115-A1.- 15 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

- - - Que por **Escritura Pública** No. **64,247**, de fecha **14 de junio** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **María del Socorro Pinzón Estrella**, también conocida como **Ma. Socorro Pinzón Estrella**, que otorgó el señor **Luis Raúl Gracia Gasca**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y los señores **Alberto Domingo y Luis Alejandro**, de apellidos **Gracia Pinzón**, en su carácter de **hijos**, en su calidad de “**Únicos y Universales Herederos**”, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 17 de Junio del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

116-A1.- 15 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,188**, fecha **28 de Mayo** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Estela Barrón Esquivel**, también conocida como **Estela Barrón Esquivel de Bartsokas**, que otorga el señor **Modesto Miguel Bartsokas Barrón**, en su carácter de “**Único y Universal Heredero**” y “**Albacea**”, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 30 de Mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

117-A1.- 15 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

- - - Que por **Escritura Pública No. 64,096**, de fecha **02 de mayo del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Felipe Campo Argumosa**, que otorgó la señora **Gisela Sagrario Campo Argumosa**, en su carácter de **hermana**, en su calidad de **“Única y Universal Heredera”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 31 de Mayo del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

118-A1.-15 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México a 7 de junio de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “133,031”, ante mí, el siete de junio del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de SOLEDAD CONTRERAS FLORES, que otorgó el señor Santiago Ojeda Barrera, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

119-A1.-15 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 24 junio del año 2024.

Licenciada **MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO**, Notaria Pública interina Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,176, del Volumen 364, de fecha 21 de junio del año 2024, se radico en esta notaría; **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MA DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ**, quien también era conocida con los nombres de: MA. DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ, MARÍA DE LA PAZ VALLEJO Y MARÍA DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ; Se otorga plena validez al Testamento Público Abierto formulado por la señora **MA DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ**, quien también era conocida con los nombres de: MA. DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ, MARÍA DE LA PAZ VALLEJO y MARÍA DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ,

por la conformidad, con los términos y disposiciones que contiene y por expresarlo así los comparecientes; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la señora **MA DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ**, quien también era conocida con los nombres de: MA. DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ, MARÍA DE LA PAZ VALLEJO y MARÍA DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ, la señora **MARÍA TERESA PÉREZ VALLEJO**, quien acepta dicho nombramiento; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la de Cujus señora **MA DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ**, quien también era conocida con los nombres de: MA. DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ, MARÍA DE LA PAZ VALLEJO y MARÍA DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ, el señor **FRANCISCO OSCAR PÉREZ VALLEJO**, quien también es conocido y usa el nombre de: OSCAR PÉREZ VALLEJO, representado por su Apoderado Especial el señor **FRANCISCO FLORES PÉREZ**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

517.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,265 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO), del Volumen DCCCXXV (OCHOCIENTOS VEINTICINCO), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR JUAN JOSÉ ALBA VILLARREAL (también conocido como JUAN JOSÉ ALBA VILLAREAL), REALIZADA A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS MARÍA BERTHA LÓPEZ LÓPEZ (también conocida como BERTHA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ Y/O BERTHA LÓPEZ LÓPEZ), MARÍA PATROCINIO, BERTHA OLIMPIA Y MA GUADALUPE todas de apellidos ALBA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 22 DE JULIO DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

522.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 26 de julio de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**88,628**", volumen "**1,838**", de fecha "**29 de mayo de 2024**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LÓPEZ**, que otorgan los señores **ADRIANA CASTRO VÁZQUEZ, JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ CASTRO, ANA LUCÍA VÁZQUEZ CASTRO** y la señorita **TENDY VÁZQUEZ CASTRO**, la primera como **cónyuge y los tres últimos como descendientes directos del de cujus**, en su carácter de **posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que **no tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte del señor **JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LÓPEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

524.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,751 volumen 231** de fecha **25** de julio del año **2024**, otorgado Ante mí, el señor, **EMMANUEL VELAZQUEZ ROMERO** radica la sucesión, **TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **MATILDE ROMERO PIÑA**; lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 24 julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

533.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

10 de julio de 2024.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 106,708 (ciento seis mil setecientos ocho), de fecha 09 (nueve) de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE DE JESUS BUENO MENDEZ** a solicitud de los señores **JESUS FABIAN** y **CARMEN RUTH** ambos de apellidos **BUENO MANDUJANO**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

534.-31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

10 de julio de 2024.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 106,709 (ciento seis mil setecientos nueve), de fecha 09 (nueve) de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. CARMEN MANDUJANO OLACHEA** a solicitud de los señores **JESUS FABIAN** y **CARMEN RUTH** ambos de apellidos **BUENO MANDUJANO**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

535.-31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

10 de julio de 2024.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 106,705 (ciento seis mil setecientos cinco), de fecha 08 (ocho) de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDGAR FLORENCIO PACHECO ZAVALA** a solicitud de la señora **ROSA MARÍA GUTIERREZ QUEVEDO** y la señorita **ROMINA PACHECO GUTIERREZ**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

536.-31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado del México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los Señores **Nay Valenzuela Morales**, por su propio derecho y en su carácter de apoderada de la Señora **Alicia Reyes Valenzuela**, **Norma Beatriz Reyes Valenzuela** y **Felipe de Jesús Reyes Valenzuela**. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE DE JESUS REYES PASTRANA**, mediante **Instrumento número 23,884 volumen 559, de fecha cinco de julio del año Dos Mil Veinticuatro**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dió inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México, a 29 de julio del año 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

537.-31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,930** de fecha **12 de Julio** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **DIANA LAURA MORENO VELAZQUEZ**, a solicitud de la señora **MARÍA DEL SOCORRO VELAZQUEZ CABRERA**, en su carácter de ascendiente directa en primer grado de la "de cujus" y presunta heredera de la mencionada sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO TREINTA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. MEX., 16 DE JULIO DE 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

190-A1.- 31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,200 de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DOLORES ELIZALDE MORENO**, quien también utilizaba los nombres de **MARIA DOLORES ELIZALDE** y **DOLORES ELIZALDE**, a solicitud de los señores **SANTIAGO MORENO HERNÁNDEZ, SUSANA, SANTIAGO, NOEMI y ALICIA**, los cuatro de apellidos **MORENO ELIZALDE**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **SANTIAGO MORENO HERNÁNDEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **SUSANA, SANTIAGO, NOEMI y ALICIA**, los cuatro de apellidos **MORENO ELIZALDE**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 05 de Julio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

191-A1.- 31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,413, de fecha 21 de junio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO BECERRIL VÁZQUEZ**, a solicitud de la señora **EPIFANÍA MONDRAGÓN LARA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ALEJANDRO, BEATRIZ, BLANCA ESTELA, NOEMÍ y FRANCISCO**, todos de apellidos **BECERRIL MONDRAGÓN**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **EPIFANÍA MONDRAGÓN LARA**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ALEJANDRO, BEATRIZ, BLANCA ESTELA, NOEMÍ y FRANCISCO**, todos de apellidos **BECERRIL MONDRAGÓN**.

Tlalnepantla, México, a 24 de junio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

192-A1.- 31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **107,514** de fecha 03 de julio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LETICIA AURORA ROBLES LÓPEZ**, a solicitud del señor **PABLO ANDRÉS ROBLES LÓPEZ**, en su carácter de descendiente en primer

grado de la de cujus, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado con el señor **PABLO ANDRÉS ROBLES LÓPEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 04 de julio de 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

193-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **45,904**, volumen **774**, de fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **SEVERIANO JUAREZ RODRIGUEZ**, que formalizan como presuntos herederos los señores **CLEMENCIA PEREZ GOMEZ, GREGORIO, MA. LOURDES, JUAN, MARGARITA, LEONARDO y JOSE LUIS, TODOS DE APELLIDOS JUAREZ PEREZ**, en su calidad Cónyuge Supérstite y los últimos en su calidad de Descendientes del autor de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

194-A1.- 31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 47,724 de fecha 11 de julio del año 2024, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, las señoras ANA PATRICIA MURGUIA VALDES, KAREN DANIELA RAMIREZ MURGUIA y ANA GABRIELA RAMIREZ MURGUIA, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JUAN MANUEL RAMIREZ BAEZ, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 24 de julio del año 2024.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

195-A1.-31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO**, de fecha veintiséis de junio del dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **MARCELINO AGUSTÍN VICENTE**, a solicitud de los señores **MICHAEL JONATAN, LISANDRO, OLGA LIDIA Y ALEJANDRA**, todos de apellidos **AGUSTIN ROJAS**, en su carácter de descendientes directos y presentes Únicos y Universales Herederos.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 147
DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

196-A1.- 31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **100,141** de fecha 22 de julio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EDGAR ADOLFO SUAREZ SANCHEZ**, a solicitud de la señora **ADRIANA ENRIQUEZ ALVAREZ** en su carácter de cónyuge superviviente del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento del señor **EDGAR ADOLFO SUAREZ SANCHEZ**; asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

197-A1.-31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número 21,110 de fecha 07 de junio de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OFELIA BECERRIL Y PEREZ, a solicitud de los señores ARTURO COLIN BECERRIL, PAOLA JOSEFINA DE LA PARRA COLIN TAMBIEN CONOCIDA COMO PAOLA DE LA PARRA COLIN, OLIVIA MARÍA SOCORRO COLIN BECERRIL, MARÍA DE LOURDES ÁVILA GUTIÉRREZ, ELÍAS DE JESÚS COLIN BECERRIL Y MARIA MARTA COLIN BECERRIL, como herederos; para que se tramite la presente SUCESIÓN TESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 124 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

198-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138984, de fecha 15 de julio del año 2024, los señores MARIA DE JESUS SANCHEZ ESCOBAR, MARIA ESTELA SANCHEZ ESCOBAR, MONICA SANCHEZ ESCOBAR, MARIA MAGDALENA SANCHEZ ESCOBAR, SABINO SANCHEZ ESCOBAR, FERNANDO SANCHEZ ESCOBAR, EMILIO SANCHEZ ESCOBAR, ROCIO SANCHEZ ESCOBAR y ALFREDO SANCHEZ ESCOBAR, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de SABINO SANCHEZ ROSAS, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 23 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

199-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138985, de fecha 15 de julio del año 2024, los señores MARIA DE JESUS SANCHEZ ESCOBAR, MARIA ESTELA SANCHEZ ESCOBAR, MONICA SANCHEZ ESCOBAR, MARIA MAGDALENA SANCHEZ ESCOBAR, SABINO SANCHEZ ESCOBAR, FERNANDO SANCHEZ ESCOBAR, EMILIO SANCHEZ ESCOBAR, ROCIO SANCHEZ ESCOBAR y ALFREDO SANCHEZ ESCOBAR, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora VICTORIA ESCOBAR FLORES, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 23 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

199-A1.- 31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139,019 de fecha 19 de julio del año 2024, la señora NORMA ROMERO RODRIGUEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de AIDA ROMERO RODRIGUEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 23 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

199-A1.- 31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134974, de fecha 08 de febrero del año 2022, los señores RODOLFO MANZANO PEREDO, ALEJANDRO MANZANO PEREDO y JESSICA MANZANO PEREDO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor RODOLFO MANZANO SÁNCHEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 23 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

200-A1.- 31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,974 de fecha 10 de julio del año 2024 los señores ENRIQUETA PIEDRAS NOLASCO, LILIA ROSA LÓPEZ PIEDRAS, ELSA MARGARITA LÓPEZ PIEDRAS y FELIPE RAFAEL LÓPEZ PIEDRAS iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de RAFAEL LÓPEZ MEDINA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

200-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,793, volumen 2,243 de fecha 22 de julio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores JOSÉ GUADALUPE y DAVID ARIEL, ambos de apellidos VALDÉS GAMA, en su carácter de HEREDEROS UNIVERSALES y este último también en su carácter de ALBACEA, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PRISCILIANO VALDÉS VIEYRA, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.1, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 26 de julio de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

201-A1.-31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,736, volumen 2,246 de fecha 11 de julio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras LOURDES GRANADOS MARTÍNEZ y EDITH GRANADOS MARTÍNEZ, en su carácter de HEREDERAS UNIVERSALES y esta última también en su carácter de ALBACEA, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor AGRIPINO GRANADOS OLVERA, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.1, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 16 de julio de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

202-A1.- 31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 32,409 de fecha 20 de Julio de 2024, por la que se hizo constar: LA RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACIÓN DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor **ARMANDO CASTILLO RAMÍREZ** a la que comparece su **ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA** señorita **MIRIAM IRAIS JARA RAMOS**, manifestando que procederá a formular los inventarios de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 22 DE JULIO DE 2024.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

203-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O**

Por escritura **41,172**, de fecha diecinueve de julio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JOSÉ GARCÍA ÁVILA**, a solicitud de la señora **MA DE LA LUZ VALENCIA DIAZ**, también conocida como **MA DE LA LUZ VALENCIA**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien manifiesta su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 22 de julio del año 2024.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

204-A1.-31 julio y 9 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

F E D E R R A T A S

En fecha **26, de JUNIO Y 01, 04, JULIO DEL 2024**, se publicó en el expediente **420137/08/24**, promovido por **ADRIANA RIVERA AGUILAR** en el periódico **OFICIAL GACETA DE GOBIERNO**, donde se promueve la Inmatriculación Administrativa sobre un terreno ubicado en: **INMUEBLE DENOMINADO "BARRANQUILLA" AV. TUXPAN S/N. EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Municipio de SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, ESTADO DE MEXICO,**

EN DONDE DICE: NOROESTE 1, 14.50 METROS COLINDA CON CALLE PRIVADA

DEBE DECIR: NOROESTE 1, 4.50 METROS COLINDA CON CALLE PRIVADA

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Otumba Estado de México a 15 de Julio del 2024.- **C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.**

516.-31 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. GUILLERMINA MONTES DE OCA RAMIREZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 64 VOLUMEN 534 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1982 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 900/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NUMERO 4,950 VOLUMEN 160 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1982 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI NOTARIO NUMERO 28 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: DINCO SOCIEDAD ANONIMA / TECHNOGAR SOCIEDAD ANONIMA Y COMO COMPRADORES: JOSE GUILLERMO TOMAS CANDIA SANCHEZ Y GUILLERMINA MONTES DE OCA RAMIREZ DE CANDIA. ASI COMO EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA QUE CELEBRAN COMO ACREEDOR: BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COOMO DEUDOR: JOSE GUILLERMO TOMAS CANDIA SANCHEZ Y GUILLERMINA MONTES DE OCA RAMIREZ DE CANDIA. RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO

CASA MARCADA CON EL NUMERO 41 DE LA CALLE VALLE DEL PAPALOAPAN LOTE 3 MANZANA 7 SUPERMANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 34.
AL NORESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 2.
AL SURESTE EN 7.00 METROS CON VALLE DEL PAPALOAPAN.
AL SUROESTE EN 17.50 CON LOTE 4.
SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 24 DE JUNIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

389.-16, 19 y 31 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 83/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE JUNIO DE 2024.

EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2024, LA C. YOLANDA DANELL ESTEVEZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA 621, VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: CASA NÚMERO 41, DE LA CALLE CIRCUITO DE VIVEROS PONIENTE, Y TERRENO QUE OCUPA QUE ES EL LOTE 4, MANZANA II, ZONA LOMA, COLONIA ELECTRA VIVEVORALANDIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 300 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE VEINTE METROS CON LOTE CINCO; AL SUR VEINTE METROS CON LOTE TRES; AL ORIENTE QUINCE METROS CON CIRCUTO VIVEROS PONIENTE; AL PONIENTE QUINCE METROS. CON LOTE VEINTIOCHO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CREDITO MINERO Y MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA Y FIDUCIARIA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

127-A1.-16, 19 y 31 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. RUFINA RIVAS CRUZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 518 VOLUMEN 1765 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 21 JUNIO DE 2006 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1128/2024.

TESTIMANIO DE LA ESCRITURA NUMERO 131,449 LIBRO 4,196 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2006 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO IGNACIO R. MORALES LECHUGA NOTARIO NUMERO 116 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA APLICACIÓN DE BIENES POR TERMINACION DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA LA SEÑORA RUFINA RIVAS CRUZ, ASI COMO LA ADJUDICACION HEDERITARIA DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR MARCELINO TREJO CAMACHO QUE OTORGA LA SEÑORA RUFINA RIVAS CRUZ EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CASA MARCADA CON EL NUMERO 59 DE LA CALLE SUR TREINTA Y OCHO CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO UNO SEGUNDA SECCION DE LA MANZANA TREINTA Y NUEVE DEL FRACCIONAMIENTO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 7.00 METROS CON AVENIDA SAN JUAN.
AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 34.
AL ORIENTE EN 14 METROS CON LOTE 2.
AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON CALLE SUR 38.
SUPERFICIE DE 98.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 8 DE JULIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

14-B1.-19, 31 julio y 5 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 100/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE JULIO DE 2024.

EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2024, EL C. JAVIER VAZQUEZ FRAUSTO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE SU FINADO PADRE JAVIER VAZQUEZ PÉREZ, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 372, DEL VOLUMEN 140, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 4 DE DICIEMBRE DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: EL LOTE DE TERRENO VEINTINUEVE, MANZANA VEINTE SUPERMANZANA II DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, UBICADO EN LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SURPONIENTE DOCE METROS, CALLE VIVEROS DE LA HACIENDA; NOR ORIENTE IGUAL MEDIDA, LOTE TRES; NOR PONIENTE CATORCE METROS, LOTE VEINTIOCHO Y SUR ORIENTE, EN ESTA ÚLTIMA EXTENSION, LOTE TREINTA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JAVIER VAZQUEZ PEREZ. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. 56.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

163-A1.-19, 31 julio y 5 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO 25 DE JUNIO DE 2024.

ACTA 63/2024

EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, EL LICENCIADO JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO INTERINO NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 11, DEL VOLUMEN 1022, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 19 DE NOVIEMBRE DE 1990, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LA CASA HABITACIÓN TIPO VC-D, UBICADA EN BAHÍA DE BRISTOL NÚMERO 48 BIS MANZANA 54 LOTE 3, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOMAS LINDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, SUPERFICIE DEL LOTE 122.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 M. CON LOTE 40, AL SUR EN 17.50 M. CON LOTE 38; AL ESTE EN 7 M. CON LOTE 8, AL OESTE EN 7 M. CON CALLE BAHÍA DE BRISTOL; REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LEYVA HERNANDEZ GABRIEL. EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

165-A1.-19, 31 julio y 5 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ TORRES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **23 DE MAYO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **002907**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 547, VOLUMEN 696, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA NUMERO **14,521 VOLUMEN ESPECIAL NUMERO 701**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ALVARO VILLALBA VALDES**, NOTARIO PUBLICO NUMERO **64 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: ---A) LA CANCELACION DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR QUE OTORGA "HSBC MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN LO SUCESIVO "EL ACREEDOR HIPOTECARIO", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO RICARDO ORTEGA ABADIA, A FAVOR DE "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, LA SEÑORA **CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ TORRES**, Y EL SEÑOR **GUSTAVO ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ**, EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA, CONJUNTO PARNELLI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JAIME GREZEMKOVSKY ZILBER, EN LO SUCESIVO LA "PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES SOLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL INGENIERO GUILLERMO CRUZ CERPA. ---C) LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA QUE CELEBRAN, POR UNA PRIMERA PARTE, EL INFONAVIT, REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO, Y LA SEÑORA **CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ TORRES**, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "TRABAJADOR UNO", Y POR UNA SEGUNDA PARTE, EL PROPIO INFONAVIT Y EL SEÑOR **GUSTAVO ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ**, EN ADELANTE REFERIDO COMO EL "TRABAJADOR DOS". ---D) LA CONSTITUCION DEV GARANTIA HIPOTECARIA QUE EN FAVOR DEL INFONAVIT, REALIZAN ENL TRABAJADOR UNO Y EL TRABAJADOR DOS LA SEÑORA **CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ TORRES**, Y EL SEÑOR **GUSTAVO ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ**, A QUIENES EN ADELANTE EN ESTA ESCRITURA SE LES DENOMINARA CONJUNTAMENTE COMO LOS "TRABAJADORES. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN CASA UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA GLORIA NUMERO TREINTA Y OCHO, CONDOMINIO SEGUNDA CERRADA DE PASEO DE LA GLORIA NUMERO CINCUENTA Y TRES, LOTE SEIS, MANZANA UNO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR Y MEDIO DENOMINADO "PASEOS DEL BOSQUE", UBICADO EN EL CAMINO A MELCHOR OCAMPO, SIN NUMERO, SANTA GERTRUDIS, EX HACIENDA DE XALTIPA EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DESCRIPCION: CASA PROTOTIPO "BUGAMBILIA PLUS". LA CASA ESTA COSTRUIDA EN 2 NIVELES: PLANTA BAJA CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, Y ½ BAÑO, UNA ESCALERA, UNA RECAMARA, COCINA, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y EST. PLANTA CALTA CONSTA DE: VESTIBULO, UN BAÑO, UNA ESCALERA Y 2 RECAMARAS. RESUMEN DE AREAS PRIVATIVAS: AREA LOTE CASA PROTOTIPO "BUGAMBILIA PLUS" 72 M2. RESUMEN DE AREA DE CONSTRUCCION: AREA CASA EN PLANTA BAJA 35.78 M2. AREA CASA EN PLANTA ALTA 35.64 M2. AREA VOLADOS 2.28 M2. AREA TOTAL CONSTRUIDA: 73.70 M2. DESCRIPCION DE AREA PRIVATIVA: AREA TOTAL CONSTRUIDA 73.70 M2. AREA DE LOTE 72.00 M2. PORCENTAJE DE INDIVISO 1.4807%. AL NOROESTE: EN 4.80 MTS. CON LA CIRCULACION PEATONAL DE PROPIEDAD COMUN; AL NORESTE: EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE AV. PASEO DE LA GLORIA No. EXT. 38, INT. 52 DEL CONDOMINIO 2ª CERRADA DE PASEO DE LA GLORIA; AL SURESTE: EN 4.80 MTS CON LAS CASAS DE AV. PASEO DE LA GLORIA No. 20 Y 22; AL SUROESTE: EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE AV. PASEO DE LA GLORIA No. EXT. 38 INT. 54 DEL CONDOMINIO 2ª CERRADA DE PASEO DE LA GLORIA. EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

166-A1.-19, 31 julio y 5 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MA. ELENA AVILA JIMENEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 23 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1229/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE 22, MANZANA 1, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.65 MTS CON LOTE 23.

AL SUR: 15.65 MTS CON LOTE 21.

AL ESTE: 9.00 MTS CON ANDADOR SIN NUMERO ENTRE LAS MANZANAS 1 Y 2.

AL OESTE: 9.00 MTS CON LOTE 7.

SUPERFICIE DE 140.85 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de junio de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

518.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 255 VOLUMEN 100 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 11 JUNIO DE 1968 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1353/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 26,504, DE FECHA 18 DE ENERO DE 1968 PASADA ANTE EL LICENCIADO ALFONSO ROMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO 134 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, LA SUBSTITUCION DE DEUDOR ASI COMO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE MUTUO E HIPOTECA QUE OTORGAN DE UNA PARTE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA PROCASA EN LO SUCESIVO LA VENDEDORA REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARTURO DURAND DE UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR VALENTE BRAVO MACEDO EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR ACOMPAÑADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA ROSA MARIA VALDEZ DE BRAVO Y DE UNA ULTIMA PARTE HIPOTECARIA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA EN LO SUCESIVO HIPOTECARIA BANCOMER REPRESENTADA POR LOS LICENCIADOS MERCEDES ALONSO DE LA FUENTE DE ROSAS Y MANUEL G. VIDAL. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE ATIZAPAN Y TERRENO EN EL QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 1, MANZANA 6 DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE 20 METROS CON LOTE 2.
SUR 20 METROS CON AVENIDA PROCASA.
ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 10.
PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE ATIZAPAN.
SUPERFICIE DE 160.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 15 DE JULIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

205-A1.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

“IRMA ZAMORA MARTÍNEZ Y JOSÉ ZAMORA MARTÍNEZ”. En su carácter de Terceros Interesados en los autos del Juicio Administrativo número 265/2024.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, dictado en los autos del Juicio Administrativo número 265/2024, promovido por **REYNA VARGAS GARFÍAS**, por su propio derecho, en contra del **TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO**, se llama a Juicio a **IRMA ZAMORA MARTÍNEZ Y JOSÉ ZAMORA MARTÍNEZ**, en su carácter de Terceros Interesados, haciéndoles saber que el actor en su parte conducente señaló como acto impugnado: “a) El cambio de nombre del propietario en la boleta predial, misma que cuenta con clave catastral **1000529913000000** del periodo **01-2024 a 12-2024**, misma que atribuyo a la Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza, resolución que niego lisa y llanamente me halla sido notificada, por lo que desconozco su contenido y alcance hasta la fecha de la presentación de la demanda, b) La determinación señalada en el oficio número **TM/EJ/1678/2024**, correspondiente a la solicitud de aclaración y corrección de boleta predial que la suscrita ingreso en fecha 06 de febrero del año 2024, misma que fue emitida por el Tesorero Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en fecha 12 de abril del año 2024 y del cual me notifiqué en fecha 16 de abril del mismo año.(Sic)”. Por otra parte, se hace saber a los Terceros Interesados que quedan a su disposición en esta Sexta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por **REYNA VARGAS GARFÍAS** por su propio derecho, así mismo que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 265/2024, radicado ante la **SEXTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 91, COLONIA EL POTRERO, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO**; hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará **A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho a **IRMA ZAMORA MARTÍNEZ Y JOSÉ ZAMORA MARTÍNEZ**, en su carácter de Terceros Interesados, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señalen y registren domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales, **en el Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa, CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** en caso de no registrar el referido domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL.**-----

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEXTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, JUAN CUÉLLAR DURÁN.-RÚBRICA.

207-A1.- 31 julio.